



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2016-MDS-CM

Sayán, 29 de setiembre de 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N°U-011629-2-16, de fecha 27 de julio de 2016, el Informe N°0440-2016-SGL/MDS, de fecha 24 de agosto de 2016, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N°0587-2016-GDHSE/MDS, de fecha 29 de agosto de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Informe N°0125-2016-MDS/OPP, de fecha 04 de agosto de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°0634-2016-GDHSE/MDS, de fecha 12 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y el Informe Legal N°139-2016-OAJ/MDS, de la Oficina de Asesoría Jurídica.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Oficio N°622-2016-D-FCCEF-USMP, signado con Expediente Administrativo N°U-011629-2-16, de fecha 27 de julio de 2016, el Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financiera de la Universidad de San Martín de Porres señala que la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financiera, ha optado como política establecer Alianzas Estratégicas de Sinergia Universidad – Municipios, para impulsar el desarrollo económico y deportivo de la población juvenil de los diferentes distritos, razón por la cual ha desarrollado un Programa denominado "CITY UNIVERSITY TOURS- USMP", con la finalidad de beneficiar a los jóvenes estudiantes de educación secundaria y a las familias emprendedoras con negocio; cuyo circuito turístico con las fechas y horarios, se adjuntan al presente (Anexo 01 y 02), el cual se espera implementar y/o ejecutar con el apoyo de su municipio, requiriéndose que los beneficiados, alumnos de los diferentes colegios e integrantes de las familias emprendedoras de su distrito, sean seleccionados por ustedes; igualmente, sea asumido el traslado a nuestra ciudad universitaria ubicada en jirón Las Calandrias N°291-Santa Anita, a fin de que conozcan la totalidad de nuestras modernas instalaciones. Por otro lado, contribuyendo en el conocimiento y manejo de las finanzas entre la población estudiantil, empresarias y emprendedora se ha implementado el Programa: TALLERES VIVENCIALES "JOVENES Y ADULTOS CAMINO A LA EXCELENCIA", siendo estos totalmente GRATUITOS. Se desarrollaran, igualmente, en nuestro campus universitario, en las fechas y horarios que se adjuntan (Anexo 03). Sin embargo, previa coordinación, podrán tener la opción de escoger otra fecha y horario, de ser necesario, así como el tema del taller que más les interese.

Que, mediante Informe N°0440-2016-SGL/MDS, de fecha 24 de agosto de 2016, la Sub Gerente de Logística señala que la Municipalidad Distrital de Sayán a través de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, cuenta con el combustible y unidades de transportes el cual desarrolla la actividad del Proyecto: "Mejoramiento del Acceso a los Servicios Educativos de la Población Estudiantil en el distrito de Sayán – Huaura – Lima". Por lo tanto, sugiere hacer las coordinaciones con la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico.

Que, mediante Informe N°0587-2016-GDHSE/MDS, de fecha 29 de agosto de 2016, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Sayán informa que se cuenta con movilidad y combustible necesario que se puede gestionar para atender los requerimientos de la propuesta del Convenio.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2016-MDS-CM

//...

Que, mediante Informe N°0125-2016-MDS/OPP, de fecha 04 de agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que no existe crédito presupuesto disponible aprobado en el Presupuesto institucional para el compromiso que genera el asumir propuesta de alianza estratégica con USMP, considerando que lo mencionado no se encuentra comprendido en el Plan Operativo Institucional 2016 de la MDS, que refleja las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar en este año fiscal, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica. Sin embargo, es preciso señalar que en el presente ejercicio presupuestal 2016, se podría atender lo solicitado habilitando crédito presupuestario para este fin, mediante modificación presupuestal, con atención al art. 24 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Texto Actualizado de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01, y art. 40 de la Ley N°28411 modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático atendiendo a las limitaciones establecida en el numeral 41.1 art. 41 de la Ley N°28411.

Que, mediante Informe N°0634-2016-GDHSE/MDS, de fecha 12 de setiembre de 2016, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, solicita al Concejo Municipal en Pleno la aprobación de la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Universidad de San Martín de Porres, por ser de conveniencia para nuestro distrito.

Que, mediante Informe Legal N°139-2016-OAJ/MDS, de fecha 16 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que el Concejo Municipal autorice al Titular del Pliego la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Universidad San Martín de Porres, respecto del Programa denominado "CITY UNIVERSITY TOURS- USMP" y TALLERES VIVENCIALES "JOVENES Y ADULTOS CAMINO A LA EXCELENCIA", asimismo recomienda que se disponga que la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, sea la responsable de la implementación del presente convenio en cuanto a la convocatoria de los jóvenes que participaron del mismo.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO APROBAR la autorización al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán para suscripción de Convenio de Alianza Estratégica con la Universidad San Martín de Porres respecto al Programa denominado: "CITY UNIVERSITY TOURS - USMP" y Talleres Vivenciales "JOVENES Y ADULTOS CAMINO A LA EXCELENCIA", solicitado por el Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financiera de la Universidad de San Martín de Porres, mediante Oficio N°622-2016-D-FCCEF-USMP, signado con Expediente Administrativo N°U-011629-2-16, de fecha 27 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Humano Social y Económico el presente Acuerdo para los fines del caso.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente Acuerdo de Concejo, a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financiera de la Universidad de San Martín de Porres, para los fines que estimen por conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

